



Diputado Menchaca (PRep) destaca aprobación de proyecto que crea tipo especial de sanciones por robo de productos, insumos o maquinaria agrícola

Su satisfacción manifestó el diputado Republicano del Maule Sur, Cristián Menchaca (PRep), tras la aprobación del proyecto de ley que establece sanciones más severas para quienes sustraigan productos, insumos o maquinaria agrícola, entregando una regulación especial que haga patente la gravedad de la conducta y de los nocivos efectos en la actividad agrícola y en quienes la ejercen.

Cabe mencionar que la iniciativa enmienda el Código Penal, en lo referido a las normas relacionadas con el robo con fuerza en las cosas. En este marco se inscribe una norma

que sanciona con presidio menor en su grado máximo (desde tres años y un día a 5 años) el robo de vehículos motorizados. Así, la disposición aprobada impone la misma pena cuando el delito recaiga sobre productos, insumos o maquinaria agrícola.

Menchaca explicó que la norma avanza en lo relativo al hurto de los mismos bienes. En tal caso se aplicarán las penas contempladas en el Código Penal para este delito, donde se fijan penas y multas según el valor de la materia hurtada, pero restringiendo la sanción a su grado máximo.

A su vez, el legislador apuntó que el proyecto castiga la receptación de los citados bienes en términos similares a los vehículos motorizados. En dichos casos la pena es de presidio menor en su grado máximo. Además, se podrá aplicar una multa equivalente al valor de la tasación fiscal o de cinco a 20 UTM, respectivamente. Además, se permite el comiso de las materias.

El legislador recordó que durante el último tiempo ha aumentado el robo en zonas rurales del Maule Sur, lo que significa una preocupación para las personas que viven en dichos lugares.



tan solo 20 minutos mos un proyecto muy el ministro Garcia-Ru-